



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:01 (diez) horas con (uno) minutos**, a los **28 (veintiocho)** días del mes de **noviembre** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Décima Primera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de



este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes **octubre de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas*



adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:

I. INFORMES CONTABLES.

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. PRESUPUESTALES

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.
 4. Funcional. c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.



PLENO



III. PROGRAMÁTICOS

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia administrativa como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)*
- c) *Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.*

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) *Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.*
- b) *Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa.* *En el ejercicio 2021, se renovó el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2021 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México, por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este Tribunal.*
- c) *Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad*





gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, para aclarar que No Aplican, como lo son:

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).*
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.*
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).*
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad CD, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.2.1.1 la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2022 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de octubre de 2022 en archivo Excel.*
- h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (informes) se encuentran de manera anexa debidamente foliada, la cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros de Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas el periodo de octubre de 2022.*

La documentación e información, señalada en las fracciones I, II y III del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de



Baja California Sur cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

- V.** *La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de octubre de 2022 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original, contenidos en dos carpetas de tipo documentación justificativa debidamente foliada.*

*Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de octubre, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) **Erogaciones Personales (capítulo 1000)** la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 **clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000)** la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número **TJABCS-DA-003/2022** a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:*



Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 141,486.00
Marzo	\$ 125,000.00
Abril	\$ 145,000.00
Mayo	\$ 141,500.00
Junio	\$ 145,800.00
Julio	\$ 148,500.00
Agosto	\$ 165,500.00
Septiembre	\$ 105,000.00
Octubre	\$ 148,459.00
Noviembre	\$ 78,500.00
Total	\$ 1,494,745.00

De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para el mes de octubre fue por un importe de **\$148,459.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, cuya **CLC1134-10** quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 13 de octubre del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 3033750, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$145.89 (Ciento cuarenta y cinco pesos 89/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse en el mes noviembre un importe de **\$ 78,500.00 (Setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

EGRESOS. La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal y el acuerdo 003/2022 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el **mes de octubre**, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por un monto de **\$104,783.30 (Ciento cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos**



30/100 M.N.) y de Bienes, Inmuebles e Intangibles \$29,157.88 (Veintinueve mil ciento cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS. Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de \$59,980.66 (Cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 66/100 M.N.); los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad de **\$345.00 (Trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, **Material y útiles de impresión** por la compra de hilo de cáñamo para cocer expedientes del área jurisdiccional por la cantidad de **\$3,282.51 (Tres mil doscientos ochenta y dos pesos 51/100 M.N.)**, **Materiales, útiles y equipos de menores de tecnología** por la compra de 3 cámaras web, 4, 5 diademas de audífonos y 2 bocinas para los equipos de cómputo solicitados por el área de tecnologías de la información por la cantidad de **\$2,729.80 (Dos mil setecientos veintinueve pesos 80/100 M.N.)**, **Material de limpieza** por la cantidad de **\$5,479.36 (Cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.)**, **Alimentos** por compra de artículos de cafetería la cantidad de **\$3,681.90 (Tres mil seiscientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)**, **Utensilios para el servicio de alimentación** por la compra de desechables para cafetería por la cantidad de **\$437.01 (Cuatrocientos treinta y siete pesos 01/100 M.N.)**, **Material eléctrico y electrónico** por la compra de focos por la cantidad de **\$167.91 (Ciento sesenta y siete pesos 91/100 M.N.)**, **Medicinas y productos farmacéuticos** por la compra de artículos de primeros auxilios para abastecer el botiquín de este tribunal, por la cantidad de **\$1,759.02 (Mil setecientos cincuenta y nueve pesos 02/100 M.N.)**, **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, **Vestuario y uniformes**, dotación de uniformes (chalecos) para todo el personal Tribunal, por la cantidad de **\$19,750.16 (Diecinueve mil setecientos cincuenta pesos 16/100 M.N.)**, **Refacciones y Herramientas menores de mobiliario** por la compra de una aspiradora y una enmicadora por la cantidad de **\$3,347.99 (Tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N. 00/100)**. CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS**



GENERALES. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$44,802.64 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos dos pesos 64/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Telefonía celular** por la compra de 8 tarjetas de tiempo aire para los equipos telefónicos que tienen asignados los Secretarios de Estudio y Cuenta para cubrir sus guardias por la cantidad de **\$799.99 (Setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$255.00 (Doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales por la cantidad de **\$9,380.02 (Nueve mil trescientos ochenta pesos 02/100 M.N.)**, **Arrendamiento de activos intangibles** por la renovación de la suscripción anual del programa Acrobat Pro para el área administrativa por la cantidad de **\$9,889.69 (Nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.)**, **Otros arrendamientos** por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes por la cantidad de **\$1,481.32 (Mil cuatrocientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$468.64 (Cuatrocientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.)**, **Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario** por el servicio de mantenimiento de aire acondicionado 1 ton. ubicado en cuarto frio de SITE por la cantidad de **\$928.00 (Novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, **Reparación y Mantenimiento de equipo de Transporte** por servicio de mantenimiento a los vehículos oficiales Kia Forte 2020 y Nissan Sentra 2018 el cual incluyo el remplazo de una batería siendo el total la cantidad de **\$20,499.98 (Veinte mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)**, **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ejerció y pago un importe de **\$29,157.88 (Veintinueve mil ciento cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.)** En **Mobiliario y equipo de administración**, por la adquisición de 9 sillas para sustituir las existentes que se encuentran en mal estado siendo 6 semi ejecutivas y 3 ejecutivas para el área jurisdiccional y



administrativo. **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$43,821.59 (Cuarenta y tres mil ochocientos veintiún pesos 59/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$148,604.89 (Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 89/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$104,783.30 (Ciento cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.)**. Para el Estado de Actividades acumulado del **01 de enero al 31 de octubre de 2022**, al disminuirle a los ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto de **\$1,417,045.20 (Un millón cuatrocientos diecisiete mil cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, menos los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$714,731.86 (Setecientos catorce mil setecientos treinta y un pesos 86/100 M.N.)**, genera como resultado acumulado la cantidad de **\$702,313.34 (Setecientos dos mil trescientos trece pesos 34/100 M.N.)** **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de octubre un importe de **\$133,941.18 (Ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos 18/100 M.N.)**, en los capítulos 2000, 3000 y 5000. El gasto total devengado y pagado durante los meses de enero a octubre del ejercicio en los capítulos de egresos 2000,3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$819,324.54 (Ochocientos diecinueve mil trescientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, existe un monto pendiente a ejercerse en los meses de noviembre y diciembre por la cantidad de **\$675,420.46 (Seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 46/100 M.N.)**, sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,416,245.00 (Un millón cuatrocientos dieciséis mil**



doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) e intereses ganados en bancos por \$800.20 (Ochocientos pesos 20/100 M.N.), se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de \$717,277.67 (Setecientos diecisiete mil doscientos setenta y siete pesos 67/100 M.N.) y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de \$104,592.68 (Ciento cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 68/100 M.N.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de octubre por la cantidad de \$602,060.98 (Seiscientos dos mil sesenta pesos 98/100 M.N.) cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al **31 de octubre, por el lado del ACTIVO CIRCULANTE se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por \$602,060.98 (Seiscientos dos mil sesenta pesos 98/100 M.N.). En el ACTIVO NO CIRCULANTE, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de \$1,574,829.64 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 64/100 M.N.), el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por \$2,176,890.62 (Dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos noventa pesos 62/100 M.N.). Por el lado del PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO, existe una suma igual de \$2,176,890.62 (Dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos noventa pesos 62/100 M.N.), la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de \$0.67 de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, **La Hacienda Pública/Patrimonio**, integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por \$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.) y **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por \$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100**



M.N.) y El Resultado del Ejercicio actual por \$702,313.24 (Setecientos dos mil trescientos trece pesos 24/100 M.N.) y Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$-0.19. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo incluyen las Notas a los Estados Financieros. Las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del 000001 al 000366 y la documentación administrativa se integra en dos (3) tomos de los folios del 000001 al 001101 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación Balanza comprobación, libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: "...Gracias, veo que se está haciendo un ejercicio ordenado del gasto así como que se están tomando la



previsiones propias de fin de año, así como la aplicación del gasto en las partidas que en periodos anteriores habíamos modificado, no tengo más comentarios...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, efectivamente pude revisar la información no veo algo que observar, todo muy ordenado y clara la información ...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **OCTUBRE DEL 2022**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 029/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación presupuestal (mediante traspasos) al presupuesto de egresos de 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 18 fracción VI y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, somete a consideración del pleno:



“...La modificación presupuestal mediante traspasos, sin que esto implique ninguna modificación al techo presupuestal en los capítulos correspondientes a lo aprobado en el Presupuesto de egresos del ejercicio 2022 por el pleno en el acuerdo 003/2022, para dar solvencia a las partidas presupuestales que requieren para llevar a cabo diversos gastos e inversiones que no estaban contemplados en las partidas del presupuesto aprobado, pero que por necesidad del servicio son indispensables llevar a cabo antes del cierre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$161,020.55 (Ciento sesenta y un mil veinte pesos 55/100 M.N.)**. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 por la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** y el gasto corriente y adquisición de Bienes muebles suman un total pagado por los meses de enero a octubre en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 la cantidad de **\$819,324.54 (Ochocientos diecinueve mil trescientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.)**; por lo que según el techo presupuestal asignado existe un monto pendiente de ejercerse para los meses de noviembre y diciembre por la cantidad **\$675,420.46 (Seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 46/100 M.N.)**, por lo que durante los meses de noviembre y diciembre se estima ejercer como gasto operativo, la cantidad de **\$514,399.91 (Quinientos catorce mil trescientos noventa y nueve pesos 41/100 M.N.)** que corresponden a papelería, material de impresión, artículos de limpieza, cafetería, combustible, renta de multifuncionales y equipos odorizer y sistema sanor, refacciones menores de equipo de cómputo, servicios postales, servicios bancarios, otros servicios de traslado, pago vales de despensa electrónicos aprobado en el acuerdo de Comité de Adquisiciones 001/2022-ADQ. entre otros por lo que nos quedaría una disponibilidad estimada de **\$161,020.55 (Ciento sesenta y un mil veinte pesos 55/100 M.N.)** para comprometerse, devengarse y pagarse durante el mes de noviembre y diciembre. Cabe aclarar, que dicha disponibilidad es acumulada dado que aún no se han podido llevar a cabo capacitaciones, congresos y otros actos presenciales debido a las restricciones hasta el mes de septiembre del presente año, del virus Sars-Cov2 (COVID-19), y falta realizar en forma autónoma algunos gastos que en algún momento pudieran ir incrementando nuestro gasto corriente



mensual y debido a que recibimos el presupuesto aprobado en transferencias mensuales, a través de once dispersiones; realizamos la acumulación de dicha disponibilidad mensual, para poder efectuar el compromiso y pago de gastos o inversiones que por su naturaleza no pueden ser cubiertos en pagos mensuales, situación a que nos hemos ido sujetando en razón de la disponibilidad financiera que programa la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de B.C.S., de acuerdo a su manejo financiero. Con el objetivo de discutir y en su caso aprobar, algunos conceptos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de este tribunal, y en continuidad a la planeación del cierre del ejercicio presupuestal 2022, por la disponibilidad financiera estimada que existe al cierre presupuestal del mes de octubre de 2022, y aun de que se ejerza el gasto fijo estimado de los meses de noviembre y diciembre, se devengue y de ser posible se pague el presupuesto disponible, por lo que de acuerdo a lo explicado en los antecedentes anteriores, se propone que la disponibilidad de los recursos existentes se realicen traspasos en los capítulos y partidas como a continuación se detalla:

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.– Aumento por la cantidad de **\$18,492.15 (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 15/100 M.N.)** como a continuación se detalla: **En la partida 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina** la cantidad de **\$3,836.12 (Tres mil ochocientos treinta y seis pesos 12/100 M.N.)** para la adquisición de papelería, **en la partida 2121 Materiales, útiles de impresión y reproducción**, la cantidad de **\$522.00 (Quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** para cubrir el pago de un sello que contenga la leyenda “Comité de adquisiciones, arrendamientos y Servicios”. **En la partida 2481 Materiales complementarios** la cantidad de **\$1,145.63 (Mil ciento cuarenta y cinco pesos 63/100 M.N.)** para la completar compra de segundo espejo de seguridad para el área común de estacionamiento donado por este Tribunal. **en la partida 2961 Refacciones y accesorios menores de transporte** la cantidad de **\$12,988.38 (Doce mil novecientos ochenta y ocho pesos 38/100 M.N.)** para completar el importe y realizar cambio de neumáticos y amortiguadores al Nissan Sentra 2018 ya que por el uso se encuentran en mal estado y es necesario su reemplazo que este en mejores condiciones. Y una disminución de **\$33,733.69**





(Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 69/100), en las siguientes partidas: En la partida 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología la cantidad de \$10,973.43 (Diez mil novecientos setenta y tres pesos 43/100 M.N.), en la partida 2151 Material Impreso e información Digital, la cantidad de \$958.00 (Novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en la partida 2231 Utensilios para el servicio de alimentación, la cantidad de \$ 5,257.99 (Cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), en la partida 2461 Material eléctrico y electrónico, la cantidad de \$3,111.39 (Tres mil ciento once pesos 39/100 M.N.), en la partida 2491 Otras materiales y artículos de construcción y reparación, la cantidad de \$976.81 (Novecientos setenta y seis pesos 81/100 M.N.), en la partida 2531 Medicinas y productos farmacéuticos la cantidad de \$ 802.85 (Ochocientos dos pesos 85/100 M.N.), en la partida 2711 Vestuario y uniformes, la cantidad de \$5,249.84 (Cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.), en la partida 2911 Herramientas menores, la cantidad de \$2,652.10 (Dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.), en la partida 2931 Refacciones y accesorios de mobiliario y equipo, la cantidad de \$1,652.01 (Mil seiscientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.), y en la partida 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información por la cantidad de \$2,099.24 (Dos mil noventa y nueve pesos 24/100 M.N.).

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.- Disminución por la cantidad de \$126,351.14 (Ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y un pesos 14/100 M.N.), como a continuación se detalla: **En la partida 3130 Agua, la cantidad \$1,608.00 (Mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), en la partida 3181 Servicios postales y telegráficos la cantidad de \$15,796.29 (Quince mil setecientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) en la partida 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo por la cantidad \$24,439.74 (veinticuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.), en la partida 3391 Servicios Profesionales, científicos y técnicos por la cantidad de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en la partida 3271 Arrendamiento de activos intangibles la cantidad de \$1,571.41 (Mil quinientos setenta y un pesos 41/100 M.N.), en la partida 3291 Otros arrendamientos la cantidad de \$5,705.48 (Cinco**





mil setecientos cinco pesos 48/100 M.N.), en la partida 3411 Servicios financieros y bancarios la cantidad de \$1,425.36 (Mil cuatrocientos veinticinco pesos 36/100 M.N.), en la partida 3451 Seguros de bienes patrimoniales la cantidad de \$4,316.90 (Cuatro mil trescientos dieciséis pesos 90/100 M.N.), en la partida 3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles la cantidad de \$684.20 (Seiscientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), en la partida 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario la cantidad de \$4,424.36 (Cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 36/100 M.N.), en la partida 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte la cantidad de \$638.02 (Seiscientos treinta y ocho pesos 02/100 M.N.), en la partida 3581 Servicio de limpieza y manejo de desechos por la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en la partida 3591 Servicio de jardinería y fumigación la cantidad de \$824.00 (Ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), en la partida 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios la cantidad de \$5,580.00 (Cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), en la partida 3711 Pasajes por la cantidad de \$10,328.00 (Diez mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), en la partida 3721 Pasajes Terrestres la cantidad de \$2,778.28 (Dos mil setecientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.), en la partida 3751 Viáticos en el país la cantidad de \$5,265.09 (Cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 09/100 M.N.), en la partida 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje la cantidad de \$8,300.00 (Ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y en la partida 3921 Impuestos y derechos la cantidad de \$7,766.00 (Siete mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). CAPITULO 5000 BIENES MUEBLE, INMUEBLES E INTANGIBLES.- Aumento en la partida 5151 Equipo de Cómputo y de Tecnologías por la cantidad de \$142,528.40 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), para completar el importe de \$157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), importe necesario para actualizar, mejorar y fortalecer el parque informático e infraestructura tecnológica de este tribunal, en seguimiento a la diagnostico presentado por el Ing. Hugo David Carrisoza Rodriguez, jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y poder adquirir el equipo que se





requiere. Y una disminución en la partida **5111 Muebles de oficina y estantería** por la cantidad de **\$935.72 (Novecientos treinta y cinco pesos 72/100 M.N.)**. Es importante señalar que puede haber variaciones en los importes antes mencionados debido a actualizaciones de los precios de los proveedores, y si una vez efectuados estos gastos existen cantidades por ejercer, se solicita su autorización para aplicarse en los gastos de funcionamiento básicos y cubrir las necesidades no contempladas anteriormente antes del cierre del ejercicio 2022...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...Estoy de acuerdo, hay que seguir haciendo los ajustes correspondientes para cumplir con los objetivos del tribunal...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... La modificación que se propone va encaminada a la maximización de los recursos con que se cuenta, me parece correcto este ajuste es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la modificación al presupuesto de egresos desahogada en el presente punto, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 030/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de





la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Presentación y análisis de la evaluación del desempeño establecida en el Programa Operativo Anual 2021 (POA) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, hizo del conocimiento del Pleno de este Tribunal, *"...La evaluación del desempeño establecida en el Programa Operativo Anual 2021 (POA), mismo que fue debidamente circulado de manera previa a la celebración de esta sesión por lo que se omite su lectura, no obstante, considero pedirle al responsable de su elaboración nos exponga los aspectos más sobresalientes..."*; y para tal efecto cedió el uso de la voz al responsable del área, LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas quien expuso lo siguiente: *"...**CUMPLIMIENTO.** Del análisis a la información obtenida a través de las áreas responsables de ejecutar los indicadores planteados durante el ejercicio 2021, se observa que 4 cumplieron de manera satisfactoria con la meta programada, 9 indicadores presentan un cumplimiento por debajo de la meta programada, y 4 de estos no presentan resultado en el periodo, esto en virtud de no haber recibido asuntos en el pleno y salas en referencia a los asuntos ahí determinados. De lo anterior, podemos observar que actividades se están desarrollando de manera adecuada; así también, en cuales de ellas se requiere realizar una mejora o análisis en cuanto a la meta propuesta, mismas que deberán verse reflejadas en el ejercicio inmediato; para con ello obtener los resultados que la ciudadanía reclama, servicios de mayor calidad y beneficios al Programa Presupuestario a cargo del Tribunal. **ANÁLISIS FODA.** La Planeación Estratégica permite, a partir del análisis del entorno actual, y la mirada al futuro, hacer un diagnóstico de las capacidades y con ello establecer objetivos a mediano y largo plazo, determinando estrategias y planes de acción para poder conseguirlos. Uno de los modelos más conocidos para la formulación de estrategias tanto para el sector público como el privado, es a través del denominado análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). **Fortalezas.** Entendiendo*



estas como los elementos y actividades en las que se tiene un alto nivel de eficacia y eficiencia para el logro de los objetivos instituciones, en el Tribunal:

- *Además de la impartición de justicia administrativa, la procuración y la difusión de estas, forman parte importante de este Tribunal.*
- *Se opera el modelo de justicia abierta, a través del fortalecimiento de acciones en materia de transparencia y acceso a la información, desde la disposición de todas nuestras resoluciones a través del sitio web, cumplimiento de obligaciones en transparencia y atención de solicitudes, hasta acciones en materia de archivo, entre otras actividades relevantes en la materia.*
- *Como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se tiene una participación activa, en las acciones de combate a la corrupción, en el que se han planteado un Programa Anual de Trabajo para las actividades en esta materia, y establecido la Política Estatal Anticorrupción.*
- *Existe capacitación constante para todo el personal, que permite la profesionalización.*
- *Se cuenta con los medios tecnológicos y digitales para el desarrollo de las actividades del Tribunal.*
- *Se introdujo el Módulo Electrónico para la recepción de demandas y promociones de los particulares. Como una herramienta tecnológica que acerca la justicia a los ciudadanos.*

Oportunidades. *Las oportunidades se describen como aquellos factores o situaciones externas que permiten obtener ventajas en la obtención de resultados o el desarrollo de nuevas fortalezas. En el caso específico, la emergencia sanitaria por el COVID-CoV2, se presenta como una oportunidad para el desarrollo de nuevas formas de trabajo y comunicación dentro del Tribunal y con los usuarios, pues esta propicio el desarrollo y uso de los medios digitales y tecnológicos que nos permiten realizar actividades a distancia.* **Debilidades.** *Son los puntos de vulnerabilidad, que constituyen obstáculos para la consecución de los objetivos. En*



ese sentido, se detecta como una debilidad la falta de presupuesto para la contratación de más personal, conforme el tiempo avanza el crecimiento de los juicios presentados en la materia van en un aumento considerable, la carga laboral aumenta y disminuyen la eficiencia en la elaboración de resoluciones y acuerdos, propiciando el incremento de los tiempos para la conclusión de un juicio. **Amenazas.** Son circunstancias externas que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos planteados. Para el ejercicio 2021 continuo la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2, declarada en 11 de marzo de 2020. Este motivo medidas que evitaran su propagación y contagio a nivel nacional. En tal sentido el Tribunal realizo suspensiones de labores a través de las diversas circulares: Circular 004/2021; Circular 06/2021; Circular 007/2021. Los riesgos derivados de la pandemia se superaron de manera favorable. **COMENTARIOS FINALES.** En cuanto al cumplimiento de las metas programadas se observó que 4 de ellas fueron cumplidas de manera satisfactoria. Sin embargo 9 de los indicadores presentaron un cumplimiento por debajo de la meta programada, si bien estos resultados resultan menores a los objetivos planteados, podemos incidir en que la meta programada no tiene una base real de cálculo, de la cual se pueda partir para la medición del ejercicio 2021, en el caso, esta refleja variables de los ejercicios anteriores (2018, 2019, 2020), lo que no permite obtener un absoluto del ejercicio 2021. No obstante, a lo anterior, podemos observar que las actividades se están desarrollando de manera adecuada; pero deberá realizar una mejora o análisis en cuanto a la meta propuesta, mismas que deberán verse reflejadas en el ejercicio inmediato; para con ello obtener los resultados que la ciudadanía reclama, servicios de mayor calidad y beneficios al Programa Presupuestario a cargo del Tribunal. Ahora bien, en cuanto al documento de diagnóstico particular del Tribunal, presenta proyecciones similares a los ejercicios anteriores, por lo que deberá efectuarse una actualización del documento para los ejercicios subsecuentes, incorporando nuevas variables de análisis. En virtud de que el Tribunal no cuenta con un instrumento específico que, en el marco de la planeación estratégica, dé cuenta de las fortalezas y oportunidades con las que cuenta para el cumplimiento de logros y objetivos, y que al mismo tiempo identifique las posibles amenazas y descubrimiento de debilidades,





se sugiere la realización de este instrumento. El contenido del presente informe, así como de cualquier actuación que del procedimiento se desprenda, no libera al área evaluada de cualquier responsabilidad administrativa en que pudiese incurrir...es cuanto magistrada Presidente, muchas gracias". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, comento: *"...Con gran acierto veo el presente ejercicio porque permite ver la ruta a seguir, corregir lo que debemos corregir y seguir en la línea trazada de lo que los resultados reflejan, sin duda, debemos hacer correcciones en la parte de los indicadores y determinar con mayor precisión la métrica a utilizar, gracias licenciado por el informe que presenta...es cuanto":* Se cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: *"...Estoy de acuerdo con la magistrada presidente, este ejercicio nos ha permitido ver lo que debemos corregir y reafirmar lo que estamos haciendo bien ...es cuanto";* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"...efectivamente coincido con mis compañeros, lo que se nos presenta nos da luz de que debemos hacer para mejorar... es cuanto...".* El informe que se presenta, se agrega a la presente acta como **Anexo número cuatro**.

6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existe asunto general que tratar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Décima Primera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **11:11 (once) horas con (once) minutos** celebrada el día **28 (veintiocho)** del mes de **noviembre** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la





Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

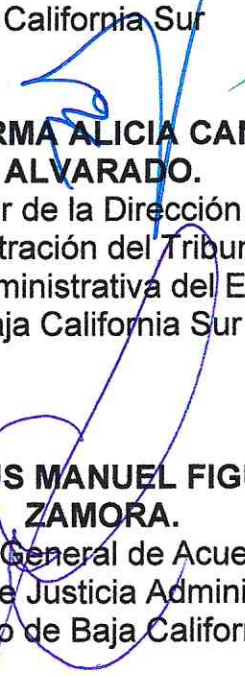
Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur


**LIC. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur


**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**
Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur


**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**
Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

